

Cuenca, abril 16 del 2010

Señores:  
SOCIOS ECUABRAMED S.A.  
Presente.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de comisario de Ecuabramed S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art.321 de la Ley de Compañías cúmpleme informarles:

Que se ha realizado los correspondientes exámenes al Balance de Situación de la Compañía al 31 de diciembre del 2009 y al Estado de Resultados, que es relativo por el año terminado.

El estudio practicado se ha efectuado de conformidad a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo un examen a base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelación en los estados financieros, la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

El sistema de control interno establecido por Ecuabramed S.A. no presentan ninguna condición que constituya una debilidad esencial al mencionado sistema, el mismo que es imprescindible para evaluar todas las actividades generadas por la compañía, tal como requiere las normas de auditoria, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Atentamente,



Silvia Ávila  
Comisario